

Vol. 1, N° 2
Enero - junio de 2015



QUIRÓN

Revista de estudiantes
de Historia

TRADUCCIÓN

**Los formularios y la
práctica de lo escrito en las
actas de la vida cotidiana
(siglos VI-X) de Alice Rio**

Traduce Gerardo Córdoba Ospina
Universidad de Antioquia



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

SEDE MEDELLÍN
FACULTAD DE CIENCIAS
HUMANAS Y ECONÓMICAS



QUIRÓN

Revista de estudiantes
de Historia



TRADUCCIÓN

Los formularios y la práctica de lo escrito en las actas de la vida cotidiana (siglos VI-X) de Alice Rio¹

Traduce Gerardo Córdoba Ospina*

Introducción del traductor

El texto que aquí se presenta es la traducción de un texto de la Dra. Alice Rio, en el cual se pone de manifiesto la preocupación y la reflexión sobre la escritura en la Alta Edad Media, mostrando que, y en contraposición a otros autores, en esta época la escritura y el uso de documentos escritos eran utilizados por los diferentes estamentos de la sociedad, ya fuera laicos, eclesiásticos, de alta o baja clase social, etc. Además, intenta mostrar que la escritura era un componente de lo cotidiano, donde no se pervertía el latín, sino que se usaba de una manera específica en cuanto a su funcionalidad: servir a todos los estamentos. Para esta reflexión, la autora toma como fuente los formularios o documentos modelos que se usaban para registrar acontecimientos o transacciones de la vida cotidiana, por lo cual se sirve de ellos para ampliar el espectro que tiene lo escrito en la Edad Media, dando cabida a lo cotidiano y no simplemente limitando el uso de la escritura a los ámbitos de la vida erudita o de élite.

Este texto presenta, pues, una forma de la escritura que vincula numerosos aspectos de la vida cotidiana, en la cual los formularios dan cuenta de un uso, en el día a día, de la forma escrita, que sirve para definir límites o salvaguardar diversos intereses.

Cabe anotar que la importancia de la escritura en la Edad Media se ve interpelada por los diferentes intereses que se le adjudicaban, ya fueran de carácter religioso, de élite

1. Este texto se encuentra en línea en: http://www.academia.edu/2082754/Les_formulaires_et_la_pratique_de_l'ecrit_dans_les_actes_de_la_vie_quotidienne_vie-xe_siecle_.

* Egresado del pregrado de Filosofía de la Universidad de Antioquia y hace parte del grupo de Investigación Estudios Interdisciplinarios en Historia General de la misma universidad.



o de tipo real. Si se piensa que la razón de ser de la Edad Media era el ser cristiano, se presenta una fractura en cuanto a los elementos de la vida cotidiana que vinculaban las posiciones económicas y sociales a las que se veían arrojados los diferentes miembros de las comunidades, las cuales atravesaron no solo una época, sino que se presentaron en todos y cada uno de los periodos en los que se ha visto envuelta la humanidad.

Los formularios y la práctica de lo escrito en las actas de la vida cotidiana (siglos VI-X)

El número de documentos de la Alta Edad Media que nos ha llegado es tan débil que el problema del uso de lo escrito, por este periodo, nos lleva, sobre todo, al problema de saber hasta dónde se debe extrapolar este: ¿en qué medida los documentos de archivos que han sobrevivido son representativos del conjunto de transacciones hechas en el curso de este periodo y a qué proporción de la población concernían? La pregunta por el uso de lo escrito y de su relación con la sociedad es tratada de maneras radicalmente diferentes según el punto de vista adoptado por los historiadores, pero las evaluaciones presentadas por estos, sean minimalistas o maximalistas, sobrepasan raramente el estadio de la profesión de fe, precisamente en razón de una falta de pruebas concretas. El fin de esta contribución es mostrar que un cierto tipo de fuente puede ayudarnos a evaluar la práctica de lo escrito de manera más precisa: los formularios merovingios y carolingios, frecuentemente citados para este propósito, aunque con la notable excepción de los trabajos de Ian Wood y de Warren Brown, en general, dan cuenta de eso insuficientemente.² Quisiera aquí examinar las intersecciones y las diferencias entre ese corpus de fórmulas y el conjunto de los documentos de archivos originales, y los distintos puntos de vista abiertos por esos dos tipos de fuente en la práctica de lo escrito en los reinos francos de los siglos VI al X.

1. El alcance social de los documentos de archivos

Como se sabe, toda evaluación del uso de lo escrito en el curso de este periodo se ha vuelto difícil, en razón de profundas distorsiones en la preservación de los documentos:

2. Ian Wood, "Administration, law and culture in Merovingian Gaul", en *The Uses of Literacy in Early Medieval Europe*, (ed.) Rosamond McKitterick (Cambridge: Cambridge University Press, 1990), 63-81; W. Brown, "When documents are destroyed or lost: lay people and archives in the early middle ages", en *Early Medieval Europe*, vol: 11 no. 4 (2002): 337-366. Este artículo está fundamentado en el primer capítulo de mi libro sobre la cuestión de los formularios, *Legal Practice and the Written Word in the Early Middle Ages: Frankish Formulae, c.500-1000* (Cambridge: Cambridge University Press, 2009). Agradezco vivamente a Jinty Nelson, a Michel Banniard y a Rosamond McKitterick por haber querido leer y comentar la versión inglesa de ese texto.



estos no sobreviven en general más que a través de los archivos eclesiásticos, únicos en poseer el nivel de continuidad institucional requerido para la preservación de documentos en el más amplio término. Esos archivos contienen sobre todo documentos referentes a los derechos sobre la propiedad territorial, ya que estos eran los únicos en conservar su utilidad incluso unos siglos después de su redacción. La cuestión es saber si esta distribución es representativa, es decir, si nuestro corpus documental refleja un desequilibrio real en el uso de lo escrito entre las esferas laicas y eclesiásticas, o si es solamente el resultado de los riesgos de la conservación. Ciertos historiadores, por ejemplo Michael Richter, han concluido, en razón del pequeño número de manuscritos y de documentos, pudiendo ser con certeza atribuidos a laicos, que estos no utilizan lo escrito y reglan sus asuntos esencialmente por el sesgo de prácticas orales, y que las fuentes escritas, en general, no representan más que el estrecho punto de vista de instituciones religiosas, únicas en mantener la tradición escrita romana, y sin relación con las experiencias de la gran mayoría de los laicos.³ En un sentido, esta aproximación podría ser considerada como hipercrítica, pero solamente lo es en la consideración de las fuentes escritas, fundándose por otra parte en suposiciones bastante arbitrarias, como juzgar que el uso de lo escrito es por principio opuesto a la identidad "bárbara", incluso después de la caída del Imperio, lo que vuelve poco después a un razonamiento circular. Establecer que los modos de comunicación oral eran importantes (y lo eran seguramente) no autoriza a concluir que lo escrito no lo era.

En el campo opuesto, Rosamond McKitterick, Janet Nelson y el grupo de investigación llamado "Bucknell", en el inicio del libro *The Settlement of Disputes in Early Medieval Europe*, al contrario, han defendido la idea de la importancia de las formas escritas para el gobierno y la administración de los bienes laicos antes del siglo XII, lo que Michael Clanchy había designado como la época del renacimiento del uso de lo escrito, minimizando así este uso

3. M. Richter, "Quisquis scit scribere, nullum potat abere labore". Zur Laienschriftlichkeit im 8. Jahrhundert", en *Karl Martell in seiner Zeit*, (eds.) J. Jarnut, U. Nonn et M. Richtert (Sigmaringen: Thorbecke, 1994), 393-404 ; M. Richter, *The Formation of the Medieval West: Studies in the Oral Culture of the Barbarians* (Dublin: Four Courts Press, 1994): "[written sources were] of rather marginal importance to much of early medieval life, the output of the expertise of some individuals and groups possessed of no great social prestige", (VIII); "writing was throughout the early medieval centuries the domain of a small circle of specialists for rather narrowly circumscribed purposes [...]" (ver 262). Para un argumento similar, véase también: F.L. Cheyette, "The invention of the state", en *Essays in Medieval Civilization: The Walter Prescott Webb Memorial Lectures*, eds. B.K. Lackner y K.R. Philip (Austin: Texas a & M. Univ. Press, 1979), 143-176, 149-156. Para una crítica a Richter, ver por ejemplo: M. Innes, "Memory, orality and literacy in an early medieval society", *Past and Present*, vol. 158 (1998): 3-36, 7-8; M. Innes, *State and Society in the Early Middle Ages: the Middle Rhine Valley (400-1000)* (Cambridge: Cambridge University Press, 2000), 111-112.



durante el periodo anterior.⁴ Un examen detallado de varios conjuntos de documentos de archivos, así como de los estudios sobre la difusión de las leyes y de las capitulaciones, han jugado un importante papel en la elaboración de esta perspectiva maximalista. En particular, el estudio de Rosamond McKitterick sobre los archivos de Saint-Gall, que conservan un número excepcional de documentos originales, ha demostrado la presencia, entre algunos documentos ligados a las transacciones de ese monasterio, de un cierto número de cartas referentes a algunos laicos y de documentos redactados por escribas laicos independientes.⁵ Esos raros ejemplos están apoyados por alusiones frecuentes, en las capitulaciones y las noticias de reglamentos de conflictos, en las utilizaciones de documentos por laicos.⁶ Eso indica que los intereses de las élites laicas estaban próximos a los de las élites eclesiásticas: ambas, en efecto, tenían como objetivo principal la preservación de sus derechos de propiedad, para la que el uso de documentos, en tanto que fuente incrementada de autoridad, presentaba una ventaja manifiesta. Queda por saber hasta qué nivel en la escala social este uso se haría manifiesto. Janet Nelson, citando el ejemplo de las *cartae* que, después de las capitulaciones, los franqueados debían llevar en ellos, ha avanzado en la idea de que el uso de lo escrito era lejano de ser restringido a las necesidades de las élites.⁷

El hecho de que esos actos eran no solamente escritos, sino por añadidura escritos en latín, evidentemente podría constituir una objeción mayor a esta interpretación maximalista. La cuestión de la accesibilidad de esos documentos es, pues, esencial para sostener o invalidar la hipótesis de una práctica de lo escrito largamente difundida en la sociedad de esta época. Janet Nelson ha sugerido la existencia de un tipo de *literacy* "pasivo" o "dogmático", limitado al reconocimiento de ciertas palabras y expresiones

4. R. McKitterick, *The Carolingians and the Written Word* (Cambridge: Cambridge University Press, 1989); *The Uses of Literacy in Early Medieval Europe*, (ed.) R. McKitterick. En ese volumen, ver en particular Ian Wood, "Administration, law and culture in Merovingian Gaul", y J.L. Nelson, "Literacy in Carolingian government", 258-296. Para el grupo "Bucknell", ver: *The Settlement of Disputes in Early Medieval Europe*, (eds.) W. Davies y P. Fouracre (Cambridge: Cambridge University Press, 1986) y *Property and Power in Early Medieval Europe* (Cambridge: Cambridge University Press, 1995). M. Clanchy, *From Memory to Written Record*, 2d. edition (Oxford: Wiley-Blackwell, 1993). Sobre la práctica de lo escrito por las élites laicas, ver también *Lay Intellectuals in the Carolingian World*, (eds.) P. Wormald y J.L. Nelson (Cambridge: Cambridge University Press, 2007).

5. R. McKitterick, *The Carolingians*, 77-134; en una sección del archive St-Gall, considerada como perteneciente a un laico, ver K. Bullimore, "Folcwin of Rankweil: the world of a Carolingian local official", *Early Medieval Europe*, vol: 13, no 1 (2005): 43-77; P. Erhart y J. Kleindinst, *Urkundenlandschaft Rätien* (Vienne: Verlag der Österreichischen Akademie der Wissenschaften, 2004) (Forschungen zur Geschichte des Mittelalters 7, Österreichische Akademie der Wissenschaften phil.-hist. Klasse, Denkschriften 319), 28-30, 83-90 y 167-219 (no 11-37).

6. J. Nelson, "Literacy in Carolingian government", *loc. cit.*; W. Davies y P. Fouracre, "Conclusion", en *The Settlement*, W. Davies y P. Fouracre (eds.), 207-240.

7. J. Nelson, "Literacy in Carolingian government", *loc. cit.*, 262; citado por P. J. Geary, "Land, language and memory in Europe, 700-1100", *Transactions of the Royal Historical Society*, 6e serie, vol: 9 (1999): 169-184, (ver 169).



corrientes, y permitiendo así mismo a algunas personas, no siendo miembros de la élite erudita, comprender el contenido esencial de un documento.⁸ Investigaciones recientes han mostrado igualmente que la lectura directa no constituía de hecho más que un medio entre otros para acceder a esos textos, ya que aquellos eran también leídos en voz alta por los participantes antes de ser confirmados. Según esta perspectiva, lo oral y lo escrito habrían sido pues complementarios e interdisciplinarios más que opuestos.⁹ La forma escrita constituiría así una barrera potencial menos importante que no se ha pensado lo suficiente: la accesibilidad de esos textos habría dependido no de un alto grado de alfabetización, sino del nivel de lengua utilizado y de la proporción de la población capaz de comprenderlo.

El lenguaje, como la escritura, es una forma de tecnología, y por consecuencia también un instrumento de poder. La cuestión es saber si el de los documentos de esa época apuntaba a la comunicación, si era considerado accesible a una gran porción de la sociedad o si apuntaba a la exclusión, es decir, si era, al contrario, destinado a reforzar los intereses de una élite que habría sido la única en dominarlo.¹⁰ El lenguaje de los documentos de esta época ha sido considerado frecuentemente como, al mismo tiempo, muy arcaico y muy decadente por ser un instrumento eficaz de comunicación; según este punto de vista, el latín de los documentos de la Alta Edad Media era una lengua muerta, una lengua de eruditos, accesible solamente a un pequeño número de escribas, que ellos mismos no tenían de él un conocimiento muy seguro.¹¹ Estos argumentos han sido desechados por las recientes investigaciones de Roger Wright y sobre todo de Michel Banniard, quienes, en lugar de concentrarse en los “errores” y desviaciones gramaticales del latín de la Alta Edad

8. J. Nelson, “Literacy in Carolingian government”, *loc. cit.*, 269-270. Sobre la idea de “pragmatic literacy”, ver M. B. Parkes, “The literacy of the laity”, en *Literature and Western Civilization: The Mediaeval World*, (eds.) D. Daiches y A. Thorlby (Londres: Aldus Books, 1973), 555-577; M. Clanchy, *From Memory*, 236 y 247.

9. M. Innes *State and Society*, 118: “The ability to read, still less to write, a charter did not need to be widespread for the written word to play a central role in legal practice.” J. Nelson, “Literacy in Carolingian government”, 266-267; R. McKitterick, *The Uses of Literacy*, 320-321; M. Inne, “Memory, orality and literacy”, 3-10 y 35-36; P. Geary, “Land, language and memory”. Ver también B. Stock, *Listening for the Text: On the Uses of the Past* (Filadelfia: University of Pennsylvania Press, 1996), 5-6; R. Finnegan, *Literacy and Orality: Studies in the Technology of Communication* (Oxford: Clarendon Press, 1988).

10. Ver M. De Jong, “Some reflections on mandarin language”, en *East and West: Modes of Communication. Proceedings of the First Plenary Conference at Merida*, (eds.) E. Chrisos y Ian Wood (Leyde: Brill Academic Pub, 1999), 61-69.

11. D. Norberg, *Manuel pratique de latin medieval* (Paris: Picard, 1968), 29-31. Para un argumento similar, ver también E. Löfstedt, *Late Latin* (Oslo: Aschehoug, 1959); C. Mohrmann, *Latin vulgaire, latin des chrétiens, latin medieval* (Paris: C. Klincksieck, 1956); C. Mohmann, “Le latin prétendu vulgaire et l’origine des langues romanes”, en *Centre de Philologie Romane* (Strasbourg, 1961), 90-8; J. Viellard, *Le latin des diplômes royaux et des chartes privées de l’époque mérovingienne* (Paris: Champion, 1927); R. Falkowski, “Studien zur Sprache der Merowingerdiplome”, *Archiv für Diplomatik*, vol. 17 (1971): 1-125. Pierre Riché contribuyó mucho en la diseminación de este punto de vista entre los historiadores, P. Riché, *Éducation et culture dans l’Occident barbare, VIe-VIIe siècles* (Paris: Éditions du Seuil, 1962), 284-285.



Media, en relación con el latín clásico, han demostrado la coexistencia de varios niveles de lenguaje con caracteres lingüísticos distintos, viniendo del latín clásico a formas más próximas del protorromance. Luego de la emergencia de la sociolingüística, el lenguaje no es considerado más como un monolito que se domina o no, sino como un conjunto fluctuante según el uso, el registro y el nivel social de aquellos que lo practican.¹²

Esta aproximación más matizada poco explica la curiosa mezcla de arcaísmo y de renovación característica del estilo documental de este periodo: esta contradicción aparente viene del hecho de que, a la inversa de los textos literarios, esos documentos no estaban restringidos a un único nivel de comunicación, sino que alternaban entre varios niveles. Los filólogos de los años 1950, con el fin de desechar el argumento de que el latín merovingio era una lengua erudita, citaban sobre todo ejemplos sacados de preámbulos, siempre caracterizados por un alto grado de formalismo, y escritos en un estilo deliberadamente difícil, que los escribas mismos no parecían comprender siempre: esas páginas eran destinadas a prestar a la transacción descrita lo que Josef Herman ha llamado “la dignidad legalizante, santificante de la tradición escrita”.¹³ Incluso si esos preámbulos no eran comprendidos por la mayoría de los participantes, eso casi no tenía consecuencias para la comprensión del contenido esencial de la transacción, ya que su propósito era limitado más frecuentemente a observaciones muy generales. A la inversa, las exposiciones y dispositivos que forman el corazón del acto son expresados en una lengua mucho más simple, indicando la preocupación de facilitar su comprensión: es sobre todo eso que se encuentra de las formas protorromanas, y también un uso más frecuente de preposiciones, clarificando las funciones gramaticales y compensando así el abanico reducido de los casos. Las descripciones de los límites de propiedades territoriales eran a veces escritas en la lengua vernácula, indicando aún un deseo de inclusión importante incluso en las regiones en que este

12. R. Wright, *Late Latin and Early Romance in Spain and Carolingian France* (Liverpool: Francis Cairns, 1982); *Latin and the Romance Languages in the Early Middle Ages*, (ed.) R. Wright (Londres/ New York: Routledge, 1991); y los artículos incluidos en R. Wright, *A Sociophilological Study of Late Latin* (Turnhout: Brepols, 2002); M. Banniard, *Viva voce: communication écrite et communication orale du IVe au IXe siècle en Occident latin* (Paris: Institut des Etudes Augustiniennes, 1992); M. Banniard, “Niveaux de langue et communication latinophone”, en *Comunicare e significare nell’alto medioevo* (Spoleto: 2005), (Settimana internazionale di Studio 52), 155-208; M. Banniard, “Diasystèmes et diachronie langagière du latin parlé tardif au protofrançais”, en *La transizione dal latino alle lingue romanze. Atti della tavola rotonda di linguistica storica. Università Ca’Foscari di Venezia, 14-15 giugno 1996*, (eds.) J. Herman y L. Mondin (Tübingen: Niemeyer, 1998), 131-153; M. Banniard, “Seuils et frontières langagières dans la *Francia* romane du VIIIe siècle”, en *Karl Martell in seiner Zeit*, (eds.) Jarnut, Nonn y Richter, 171-191; M. Banniard, “Le latin mérovingien, état de la question”, en *Les historiens et le latin médiéval* (eds.) M. Goulet y M. Parisse (Paris: Publications de la Sorbonne, 2000), 17-30. Agradezco mucho a Michel Banniard haber querido enviarme algunos de esos artículos.

13. J. Herman, “Sur quelques aspects du latin mérovingien: langue écrite et langue parlée”, en *Latin vulgaire — Latin tardif III. Actes du troisième colloque international sur le latin vulgaire et tardif (Innsbruck, 2-5 septembre 1991)*, (eds.) M. Iliescu y W. Marxgut (Tübingen: Niemeyer, 1992), 173-186, (ver 177).



no era resultado del latín.¹⁴ Esta preocupación por facilitar la comunicación de los elementos esenciales parece haber persistido en la época carolingia: el renacimiento carolingio pasa, en efecto, a poco después inadvertido en la lengua de los documentos, de hecho, no afectando más que la ortografía. Aunque la lengua de los documentos esté lejos de darnos un claro reflejo de la lengua “popular” de ese periodo, ella tendía visiblemente a ensanchar la participación.

Ni la forma escrita de esos documentos ni su uso del latín habrían constituido pues, en principio, un obstáculo insuperable de su accesibilidad a un gran número de personas. Sin embargo, hace falta reconocer que establecer la ausencia de obstáculos no equivale, por lo tanto, a una prueba positiva: a pesar de sus aspectos seductores, el argumento maximalista sufre por falta de pruebas concretas. Se vuelve siempre, pues, a decidir hasta qué punto es legítimo extrapolar, a partir de los raros ejemplos en la ocurrencia, si los documentos concernientes a los laicos eran verdaderamente la excepción, o si no constituían, al contrario, más que la parte emergida de un iceberg.

2. El aporte de los formularios

Otro tipo de fuente puede permitirnos evaluar más precisamente la extensión y el alcance de las lagunas de nuestro *corpus* de documentos de archivos, y apuntalar más firmemente el argumento maximalista: los formularios merovingios y carolingios. Las fórmulas son modelos de documentos, más frecuentemente reunidos en colecciones o formularios, y destinados a ayudar a la redacción de actas futuras. El ejemplo más antiguo data probablemente del fin del siglo VI, los más tardíos del X. La ausencia total de colecciones de ese género para la época romana podría conducir a un argumento según el cual la utilización de fórmulas indicaría en sí un decline en el uso de lo escrito, si se considera que algunos de los escribas poco competentes, menos familiarizados con la redacción, habrían necesitado seguir unos modelos.¹⁵ Pero la existencia de formas documentales estandarizadas testimonia, al contrario, un uso frecuente de lo escrito: después de todo, nuestros notarios actuales utilizan sistemáticamente contratos estándares y raramente se les acusa de analfabetismo.¹⁶ La creación de modelos de documentos no se justifica más que si se espera ganar tiempo, ya que está en una situación en que la demanda de documentos es más

14. P. Geary, “Land, language and memory”, 175-184. Este también es el caso para los documentos anglosajones.

15. Ian. Wood, “Administration, law and culture in Merovingian Gaul”, 64; P. Heather, “Literacy and power in the migration period”, en *Literacy and Power in the Ancient World*, (eds.) A. Bowman y G. Woolf (Cambridge: Cambridge University Press, 1994), 177-197, (ver 192-93).

16. Ver M. Clanchy, *From Memory to Written Record*, 31, para los reinos anglosajones; ver también W. Davies y P. Fouracre, “Conclusion”, 212. Henri Pirenne ya consideraba los formularios como el signo de una práctica de lo escrito largamente expandida, H. Pirenne, *Mahomet et Charlemagne* (Paris: Presses Universitaires de France, 1937), 170-171.



fuerte y su contenido es repetitivo: es solamente cuando el uso de documentos no es más que raro o, incluso, excepcional, cuando uno puede darse el lujo de una redacción particular. No haría falta, por otra parte, subestimar el nivel de peritaje requerido para la puesta en obra de esos modelos: la mayor parte no podían ser reutilizados tal cual, y necesariamente algunas modificaciones toman en cuenta las circunstancias en el origen del nuevo documento. La existencia de formularios no es pues el signo de una práctica de lo escrito marginal, sino al contrario.

Aunque esos textos sean, a la vez, por su forma y su contenido, muy parecidos a los documentos de archivos, no cumplen la misma función, y no eran preservados de la misma manera, permitiéndonos así acceder a un nuevo punto de vista gracias a un conjunto de textos profundamente diferentes. Los formularios documentan antes que nada las expectativas de los escribas, al mostrarnos los modelos que juzgaban necesarios de conservar para el porvenir, y las situaciones que se esperaban reencontrar en el curso de su vida profesional. Se puede ver en los manuscritos que esos escribas modifican frecuentemente sus colecciones de partida a fin de adaptarlas a sus propias necesidades y expectativas, al reorganizarlas, al añadir o al quitar algunos textos. Porque las fórmulas eran conservadas según su utilidad para la producción de nuevos documentos en el día a día –es decir, según un principio de selección radicalmente extraño al de los documentos de archivos, que no sobrevivían más que cuando su contenido presentaba una utilidad a largo plazo para la institución que los conservaba–, ellas no sufrían de las mismas distorsiones. Ellas trataban de temas muy variados al lado de modelos de documentos refiriéndose a las transacciones funcionarias de iglesias o de monasterios, tal como se encuentra en los archivos, contienen igualmente modelos de documentos de valor muy efímero, documentos que esas instituciones no juzgaban útil preservar, y de los que no se encuentra pues, ningún trazo en sus archivos. Los formularios comprenden así ejemplos de documentos que se refieren a resoluciones de conflictos concernientes a asesinatos, robos o rapto, préstamos, entradas al servicio, cartas de recomendación, que habrían perdido todo valor más tarde con la muerte de los participantes.¹⁷

Como las cartas, las fórmulas que nos han llegado han sido sobre todo transmitidas por las instituciones eclesiásticas. Aunque sea completamente posible, e incluso probable, que algunos escribas laicos hayan utilizado también algunas colecciones de ese género, ninguna parece haber sobrevivido. A pesar de eso, nuestros formularios contienen un gran número, incluso una mayoría, de modelos de los documentos no concernientes más que de los laicos, que parecen ser frecuentemente dirigidos a los escribas de instituciones

17. P. Geary, "Land, language and memory ", 170.



religiosas para la redacción de sus actas: aunque esas instituciones hayan preservado raramente ese género de documento, sus escribas debían, sin embargo, prepararse para escribirlos, lo que explica su presencia en sus colecciones de modelos.¹⁸ A la inversa de los documentos de archivos, los formularios nos muestran iglesias y monasterios que no servían solamente a sus propios intereses, sino también para el de las comunidades laicas, en su entorno. El origen eclesiástico de los formularios no los indica pues al ser representativos del medio laico. Esas comunidades laicas parecen haber sido activamente implicadas en la redacción de esos documentos, y haber sacado partido en su propio interés. Se encuentra así monasterios conservando y volviendo a copiar, hasta el siglo IX, modelos de actas de divorcio por consentimiento mutuo: aunque forzosamente hayan debido desaprobado esa práctica (incluso si la legislación canónica se interesaba aún muy poco en ese tema),¹⁹ deben, sin embargo, adaptarse a las exigencias de la población laica viviendo en su zona de influencia. La presencia en los formularios de ese tipo de modelos refleja pues una demanda real de la parte de la sociedad laica de documentos escritos.

Los formularios nos permiten observar a los laicos utilizando documentos escritos de manera comparable con las fundaciones religiosas y con una comprensión de su funcionamiento bastante sofisticado. Así, se encuentra allí una pareja advirtiendo al lector del avance que su testamento comprendería numerosas tachaduras y correcciones, ya que se reservaba la posibilidad de modificar ese testamento en el futuro, y que eso no debía acarrear duda en su validez,²⁰ mostrando que era consiente, sacando partido activo del poder legítimo de lo escrito, de la necesidad de guardarse algunas trampas que le eran propias. Ese texto, como muchos otros, parece indicar que los laicos conservaban sus documentos en sus casas. Varios formularios contienen modelos a seguir, a fin de reemplazar documentos destruidos o perdidos: este proceder comprendía una relación

18. Ver: R. McKitterick, *The Carolingians*, 77-134; M. Innes, *State and Society*, 111-118. Para ejemplos comparables en Bretaña y en España, ver W. Davies, *Small Worlds: The Village Community in Early Medieval Brittany* (Londres: Univ. of California Pr., 1988), 137-138; W. Davies, *Acts of Giving: Individual, Community, and Church in Tenth-Century Christian Spain* (Oxford: Oxford University Press, 2007), 97.

19. Para ejemplos de divorcio en los formularios, ver: *Formulae Andecavenses*, no 57; *Formulae Marculfi* II, 30; *Formulae Turonenses*, 19; *Cartae Senonicae*, 47; et *Formulae Salicae Merkelianae*, 18, en *Formulae Merovingici et Karolini aevi*, K. Zeumer éd. (Hanovre: Hahnische Buchhandlung, 1886), (MGH Leges V); D. D'Avray, *Medieval Marriage: Symbolism and Society* (Oxford: Oxford University Press, 2005), 74-81; J.-A. McNamara y S.F. Wemple, "Marriage and divorce in the Frankish kingdom", en *Women in Medieval Society*, (ed.) S.M. Stuard (Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 1976), 96-124; A. Rio, "Formulae, legal practice and the settlement of disputes in the Frankish kingdoms: the formulary of Angers", en *Law before Gratian. Proceedings of the Third Carlsberg Academy Conference on Medieval Legal History*, (eds.) P. Anderson, M. Münster-Swendsen y H. Vogt (Copenhague: Djof Publishers, 2007), 21-34, (26-27).

20. *Formulae Marculfi* II, 17.



firmada por algunos testigos y vecinos confirmando las circunstancias de la pérdida de esos documentos, así como una lista de los derechos que allí habían contenidos; ese testimonio debía ser presentado luego ante un tribunal, que producía un documento de remplazo (*appennis*), el cual debía, aparentemente, ser fijado en público durante tres días antes de poder ser sancionado.²¹ Uno de esos modelos describe un laico que, luego de un ataque, había perdido todos los documentos que guardaba en su casa: la fórmula nos dice que esos documentos comprendían unas actas de venta, de préstamo, de donación, de viudedad, de las noticias de un juicio y de resolución de conflicto, de los contratos, de los intercambios, “y muchas otras cosas bastante numerosas para poder enumerarlas en detalle”, y que testimoniaban que numerosas tierras habían sido vendidas.²² Así, los laicos podían poseer un gran número de documentos ligados a temas muy diversos, y constituían quizás archivos de talla importante, aunque casi no tuvieran oportunidades de sobrevivir a largo plazo. La pérdida de un documento visiblemente podía conllevar una pérdida real y material, como en el caso de una pareja que, luego de haber perdido el documento por el cual un hombre había entrado en su favor en intercambio de una suma de dinero, se encontró forzado a abandonar todos sus derechos sobre su persona.²³ Los laicos, como las iglesias, tenían, pues, un interés evidente en confirmar sus transacciones por escrito, en consérvalos, en hacerlos remplazar en caso de pérdida.

La cuestión del medio social de esos laicos es importante. Se llega ahí a un trato diferente de las fórmulas en relación con los documentos de archivos: no solamente contienen numerosos ejemplos de documentos en el uso laico, sino que esos laicos no pertenecen necesariamente a medios sociales muy elevados. Al lado de los modelos para actas de venta o de donación de villas, se encuentran así ejemplos de transacciones mucho más modestas: por ejemplo de las ventas, intercambios o arrendamientos concernientes a un único campo o una única viña, y describiendo frecuentemente la extensión y los límites

21. Ver *Formulae Andecavenses* 31-34; *Formulae Arvernenses* 1; *Formulae Marculfi* I, 33-34; *Formulae Turonenses*, 27-28 et *Add. 7*; et *Cartae Senonicae*, 38 et 46 (en *Formulae Merovingici et Karolini aevi*, (ed.) K. Zeumer 14-15, 28, 63-65, 150-151, 162, 202 y 205-206). Este procedimiento ha sido objeto de varios estudios: K. Zeumer, “Über den Ersatz verlorener Urkunden im fränkischen Reiche”, *Zeitschrift der Savigny-Stiftung für Rechtsgeschichte, Germanistische Abteilung*, vol. 1 (1880), 89-123; L. Gobin, “Notes et documents concernant l’histoire d’Auvergne. Sur un point particulier de la procédure mérovingienne applicable à l’Auvergne: ‘l’institution d’apennis’”, *Bulletin historique et scientifique de l’Auvergne* (1894), 145-153; más recientemente, ver también: C. Lauransonrosaz y A. Jeannin, “La résolution des litiges en justice durant le haut Moyen Âge: l’exemple de l’apennis à travers les formules, notamment celles d’Auvergne et d’Angers”, en *Le règlement des conflits au Moyen Âge, XXXIe Congrès de la SHMES (Angers, juin 2000)* (Paris: Publication de la Sorbonne, 2001), 21-33; y, para una aproximación diferente, Brown, “When documents are destroyed or lost: lay people and archives in the early middle ages”.

22. *Formulae Andecavenses*, 32.

23. *Formulae Andecavenses*, 17.



de esos terrenos en detalle.²⁴ Se encuentran también modelos mostrando que lo escrito era utilizado para resoluciones de conflictos relativamente menores: el formulario de Angers nos presenta así dos documentos redactados luego de un robo de una sola yegua (nº 11 y 13), y otra concerniente a un robo de pieles de ganado (nº 24), uniendo muchos de aquellos que conciernen a asesinatos o a conflictos ligados a la propiedad territorial. Una misma cultura documental podía, pues, aplicarse a un gran número de casos, aquella que tuvo la importancia del objeto de litigio. De las colecciones, tales como el formulario de Angers, que no contienen más que algunas transacciones y reglamentos de conflictos llevados a la jerarquía social, muestran que las élites religiosas o laicas no eran las únicas en saber sacar partido de la seguridad que confería la posesión de un documento. Eso es, por otra parte, confirmado por el hecho de que, en los conflictos contenidos en ese formulario, las élites no parecen haber ganado sistemáticamente: el formulario de Angers (nº 10) nos muestra así a un individuo defendiendo con fuentes su estatus de hombre libre ante un tribunal después de haber sido acusado por alguien que decía ser su amo. Un examen del latín de las fórmulas confirma también la preocupación de accesibilidad ya visible en los documentos de archivos de esa época.²⁵ Como las cartas, las fórmulas analíticas próximas de las lenguas romanas. Pero la lengua de las fórmulas permite algunas comparaciones más desarrolladas y matizadas: los formularios juntan, en efecto, varios documentos asociados a un mismo escriba, que, incluso si no era el autor, sin embargo, los ha re trabajado, dándonos así una muestra mucho más larga de la elección de niveles de lengua. Marcluf, por ejemplo, utiliza mucho más preposiciones en su libro II, que contiene modelos de actas privadas, que en su libro I, que contiene ejemplos de diplomas reales: no hay así más que tres ejemplos del remplazo del genitivo de la primera declinación por *de + - a* en el libro I, pero la misma construcción no aparece más que 28 veces en el libro II. La forma analítica *ad + - a o - am* en lugar de un dativo de la primera declinación no aparece más que siete veces en el libro I, pero 44 veces en el libro II.²⁶ Marcluf utiliza pues regularmente formas protorromanas para modelos de documentos privados, pero las evita para los diplomas reales, más solemnes y elaborados. Su recurso a formas gramaticales dichas “vulgares”, más próximas de la lengua oral, no era pues debido a una falta de dominio del latín, o a un desliz lingüístico inconsciente o incontrolado, sino que era el fruto de una verdadera elección: él adaptaba su estilo a su

24. Ver, por ejemplo, *Formulae Andecavenses*, 8, 21 et 22; *Formulae Marculfi* II, 20, 21 y 24.

25. Para algunos estudios especializado, ver J. Pirson, “Le latin des formules mérovingiennes et carolingiennes”, *Romanische Forschungen*, vol: 26 (1909), 837-944; L. Beszard, *La langue des formules de Sens* (Paris: Librairie Honore Champion, 1910); A. Uddholm, *Formulae Marculfi: Études sur la langue et le style* (Uppsala: Almqvist & Wiksell, 1953).

26. Ese desequilibrio no es anotado por Sas en su ejemplar estudio sobre la lengua de los formularios de Angers y de Marcluf, L.F. Ssas, *The Noun Declension System in the Merovingian Period* (New York: Impressions Pierre Andre, 1937).



público, manteniendo un difícil equilibrio entre la necesidad de conservar una atmósfera tradicional de solemnidad y de formalismo, a fin de dar peso a los acontecimientos descritos, y de crear un texto en práctica comprensible para los participantes.

Los formularios permiten pues volver a ver en la alza nuestra evaluación de la práctica de lo escrito en el curso de este periodo, y el de las lagunas de nuestro corpus de documentos de archivos, al mostrarnos cómo los escribas concebían su trabajo, nos dan, sino una visión completa del iceberg, por lo menos una mejor idea de su tamaño y de su forma. Aunque lo escrito como toda institución garante de los derechos de propiedad privada, haya existido sobre todo para servir a los intereses de las elites, una mayor proporción de la población parece, sin embargo, haber podido sacar partido. Esos textos nos muestran que la práctica de lo escrito en esa época era adaptable, menos exclusiva de lo que se espera, y dan testimonio de un uso extendido, en lo cotidiano y en la escala social.



QUIRÓN

Revista de estudiantes
de Historia